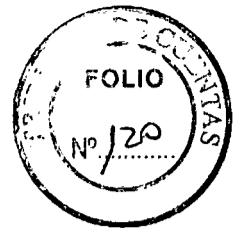




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 OCT 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Julio/91 -Ejercicio 1991- por un total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 77/100 CENTAVOS // (\$ 11.248.584,77); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 57 /94, se aconseja desafectar / de la rendición del mes de Julio/91 la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 84/100 CENTAVOS (\$ 26.529,84), // por ser parte integrante de la documentación sometida a Juicio / de Cuentas, estableciendo el nuevo importe de la rendición por / el mes de Julio/91 de la Administración Central en PESOS ONCE // MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 CENTAVOS (\$ 11.222.054,93).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe, a que se / hace referencia, no surgen observaciones que formular.

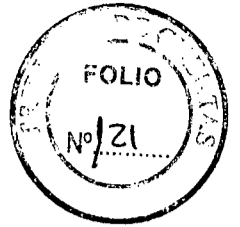
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las // rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la / Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) DESAFECTAR de la rendición presentada por la Admi- / nistración Central, correspondiente al mes de Julio/91 la suma /



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

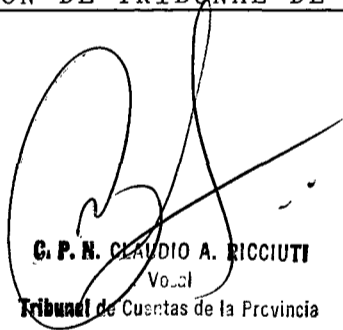
de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 84/100 CENTAVOS (\$ 26.529,84), estableciendo un monto total sometido a la // fiscalización de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL // CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 CENTAVOS (\$ 11.222.054,93).

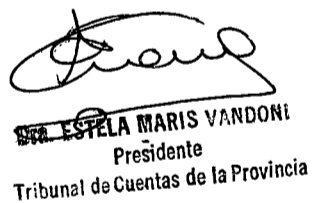
ARTICULO 2º) APROBAR en forma total la presente rendición de /// cuentas a la Administración Central por el mes de Julio/91 y /// disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total de PESOS ONCE MILLONES // DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 CENTAVOS (\$ 11.222.054,93).

ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 2º a la entonces Contadora General C.P.N. Mirta RUFFINO.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 73 /94

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Prcvincia

  
DRA. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia